



**ACUERDO No. CSJMEA18-188**  
14 de noviembre de 2018

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Martín, Meta”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 2018.

**ACUERDA:**


**ARTICULO 1°.** - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-45 del 15 de febrero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Martín, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	80505381	CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS	156,50	308,21	51.99	30	0	546.70

**ARTICULO 2°.** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidente

REDM/AMRC